



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud;

(Gaceta del día 14 de abril de 1927).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**SANIDAD**

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Carrizo, solicitando la segregación del partido médico que forma con Llamas de la Ribera:

Visto el informe favorable del Inspector municipal de Sanidad y Colegio Oficial de Médicos de la provincia, con lo que se da por concluso este expediente.

Este Gobierno, en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Empleados municipales en su artículo 104 y la Real orden de 20 de octubre de 1925, ha acordado a propuesta de la Inspección provincial de Sanidad, conceder la segregación del partido médico que forman Carrizo y Llamas de la Ribera, según la clasificación vigente, y que cada uno de dichos Ayunta-

mientos constituya una sola titular, con la dotación de 2.000 pesetas, más el 10 por 100 de la Inspección municipal de Sanidad, que es la que corresponde por estar incluidos en la tercera categoría.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

León, 28 de marzo de 1927.

El Gobernador,

José del Río Jorge

\*\*\*

corresponde por estar incluidos en la segunda categoría.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

León, 1.º de abril de 1927.

El Gobernador,  
José del Río Jorge

\*\*\*

**ANUNCIO**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras rescindidas de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 11 al 18 de la carretera de León a Villanueva de Carrizo, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista D. José Manuel San Juan, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras, que son los de San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen y Carrizo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la

fecha de la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN**.

León, 9 de abril de 1927.

El Gobernador civil interino,  
Telesforo Gómez Núñez

\*\*\*

### SECCIÓN DE CARRETERAS

#### ANUNCIO

Por Real orden de 24 de marzo de 1927 se ha dispuesto se instruya el expediente informativo, ordenado en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 4 de mayo de 1877 y en los artículos 8 y 9 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley aprobada por Real orden de 10 de agosto de 1877, para la segregación del plan general de carreteras del Estado de la de Astorga a Santa Colomba de Somozza, parte comprendida entre Manzaneda a Valdespino.

La razón de dicha segregación es la petición de la Excm. Diputación provincial de que se incaute el Estado de la carretera provincial denominada de León a Boñar, que arranca del kilómetro 515 de la carretera de Adanero a Gijón y termina en Boñar, con una longitud de 33,312 kilómetros, y como compensación se obliga a aquella a incluir en el plan de caminos vecinales y dar preferencia a su construcción, sustituyendo con sus fondos propios a los pueblos afectados en lo que respecta a la parte obligatoria que como camino vecinal habrían de aportar aquellos, el camino vecinal denominado de Manzaneda a Valdespino por Priaranza de Somozza y Lagunas de Somozza.

En virtud de todo lo cual se abre una información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL**, durante cuyo plazo se podrán presentar, ya en las Alcaldías de los pueblos interesados ya en la Sección de Fomento del Gobierno civil, cuantas reclamaciones u observaciones se crean oportunas o convenientes, no solo por los interesados a los que afectan la exclusión de la parte dicha de la citada carretera, sino por cualquiera otra persona.

León 8 de abril de 1927.

El Gobernador civil interino,  
Telesforo Gómez Núñez

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### CONVOCATORIA

Haciendo uso de las atribuciones que me concede el artículo 91 del

Estatuto provincial, he acordado convocar a la Excm. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 21 del corriente, a las once horas, en el Palacio provincial, para acordar en los asuntos siguientes:

1.º Dar cuenta de la jubilación del actual Secretario, D. Antonio del Pozo Cadórniga, provisión de la vacante e incidentes que pueden suscitarse.

2.º Nombramiento de Diputado inspector de la Imprenta provincial.

Lo que se hace público en el **BOLETÍN** en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Estatuto citado.

León, 13 de abril de 1927.—El Presidente, José M.º Vicente.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### ANUNCIO

Sobre el paseo izquierdo de la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria, entre los puntos 0, kilómetros 380 metros y un kilómetro 912,86 metros de la misma, o sea en una longitud de 1.532,86 metros, pretende el Ayuntamiento de Ponferrada, imponer la servidumbre de acueducto cubierto a perpetuidad para conducción, por medio de la tubería de alimentación, que irá enterrada en el fondo de una zanja de los treinta (30) litros por segundo, derivados del Río Dueza, que por Real orden de 8 de mayo de 1926, se otorgó a dicho Ayuntamiento para abastecimiento de la ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado (c) del artículo 48 del vigente Reglamento provisional de Policía y conservación de carreteras, aprobado por Real decreto de 29 de octubre de 1920 y modificado por Real decreto de 24 de noviembre de 1922 y Real orden de 13 de octubre de 1923, se hace saber, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL**, puedan presentar cuantas reclamaciones se crean oportunas, en las oficinas de Obras públicas de la provincia, donde en los días no festivos estará, durante dicho periodo de manifiesto la instancia en que se hace la petición y planos que la acompañan, referentes a la obra mencionada.

León, 6 de abril de 1927.—El Ingeniero Jefe de Obras públicas, Manuel Lanzo.

### Sociedad de Autores Españoles Madrid

La Dirección-gerencia de esta Sociedad ha nombrado a D. Alberto Guzmán Fernández, representante de la Sociedad de Autores Españoles en Valderas, para que preciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Madrid 18 de marzo de 1927.—El Directo-gerente, L. Linares Becerra.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía constitucional de Valderrueda

Hallándose servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 412 pesetas, más 150 para suministro de medicamentos a familias pobres, se anuncia a concurso por término de treinta días, para su provisión en propiedad.

Los aspirantes a dicha plaza, deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas del título profesional o copia autorizada del mismo en la Secretaría municipal.

El que resulte agraciado con dicha plaza, deberá fijar su residencia en la capital del Municipio.

\*\*\*

Formado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal en curso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las personas interesadas podrán presentar sus reclamaciones durante el mencionada plazo y tres días más; pasado el cual, no será atendida ninguna.

Valderrueda, 7 de abril de 1927.—El Alcalde, Sergio García.

#### Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás

Según me comunicó el vecino de Riocastrillo de Ordás, de este Ayuntamiento, Don Agustín Blanco Rodríguez, el día 3 del actual, se ausentó de su domicilio su esposa, D.ª Isabel García Díaz, en compañía de un niño de un año de edad.

Ruego a las autoridades su busca y captura, y caso de ser habida, la restituyan al domicilio conyugal.

Señas de la desaparecida

Edad 33 años, estatura 1,570 me

ros, próximamente, color tri-guineño; viste falda negra y blusa negra, cubriendo su cabeza con un pañuelo negro y calza alpargatas negras.

Santa María de Ordás, 5 de abril de 1927.—El Alcalde, Gaspar Robles.

#### Alcaldía constitucional de Mansilla Mayor

El padrón de cédulas personales formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Mansilla Mayor, 6 de abril de 1927.—El Alcalde, Pedro de Robles.

#### Alcaldía constitucional de Prado de la Guzpeña

El día 20 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Consistorial, la subasta de 30 metros cúbicos de piedra, en el monte número 497 del catálogo, perteneciente al pueblo de Prado, tasados en 30 pesetas, por año, siendo la duración del arriendo cinco años, y el presupuesto de indemnizaciones 25 pesetas anuales, haciendo constar que de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta a los ocho días y con las mismas condiciones.

Prado de la Guzpeña, 3 de abril de 1927.—El Alcalde, Juan Fuentes.

## ENTIDADES MENORES

#### Junta vecinal de Banidodes

La Junta vecinal de mi presidencia en sesión del día 8 del presente y con el fin de proporcionar recursos para la construcción de la casa-vivienda para el Sr. Maestro del pueblo, acordó echar un lote de terreno cada vecino, de diez áreas próximamente, en los sitios llamados los Llamones y Prado Pандero, teniendo que pagar cada vecino de tasa, la cantidad de 100 pesetas.

El sorteo de dichos lotes tendrá lugar el día 18 del presente, a la hora de las diez de la mañana, en el sitio de concejo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Banidodes, 4 de abril de 1927.—El Presidente, Francisco Gómez.

#### Junta vecinal de Pedrón de Torio

Acordado por la Junta vecinal y vecinos de este pueblo, bajo las atribuciones que le concede el artículo 4.º del Estatuto municipal y demás disposiciones legales vigentes la enajenación de las parcelas siguientes: Divididos los aprovechamientos de leñas del monte de este pueblo en treinta parcelas, se determina cada parcela en la cantidad de veinte pesetas, a fin de allegar fondos necesarios para la construcción de un puente de cemento sobre el río Torio, para el servicio público del pueblo de Pedrón.

Los vecinos que se nieguen a pagar la cantidad estipulada por la suerte que les corresponda de las treinta parcelas, se venderá la suerte en pública subasta en el sitio y día que la Junta determine. La subasta tendrá lugar el día 18 del corriente mes de abril, a las diez de la mañana en la Casa de Concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los vecinos formulen las reclamaciones que crean justas dentro del plazo reglamentario.

Pedrón de Torio, 3 de abril de 1927.—El Presidente, Modesto Díez.

#### Junta vecinal de Paramo del Sil

Autorizada por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se anuncia a pública subasta bajo las condiciones y preceptos vigentes, 30 metros cúbicos de roble del monte número 380 del Catálogo, con el tipo de tasación de 600 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de los corrientes, desde las diez de la mañana en adelante, en el atrio de esta entidad. Si por cualquier motivo quedase desierta dicho día, se hará nuevamente el 25 a la misma hora.

Paramo del Sil, 2 de abril de 1927.—El Presidente, José Alvarez.

#### Junta vecinal de Piedraflta

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año corriente permanecerá expuesto al público en el domicilio del Presidente y por espacio de quince días, para que el vecindario pueda examinarlo y formular reclamaciones.

Piedraflta, 4 de abril de 1927.—El Presidente, Jovino Soto.

#### Junta vecinal de Urdiales del Paramo

Formado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año

actual de 1927, se halla expuesto al público con el fin de oír reclamaciones por término de quince días en casa del Presidente de esta Junta, terminado dicho plazo no se admite ninguna reclamación.

Urdiales del Paramo, 29 de marzo de 1927.—El Presidente, Deogracias Rodríguez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arochavala y Rivera; Abogado-Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos veintisiete, el señor Juez municipal de la misma, don Dionisio Hurtado, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal signido entre partes, de la una como demandante, don Ventura de Caso Castañeda, y de la otra, como demandado, don Frutos Arroyo, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Frutos Arroyo a que luego que esta sentencia sea firme, abone el demandante don Ventura de Caso Castañeda la cantidad de setenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda, imponiendo a dicho demandado todas las costas y se ratifica la retención de bienes acordada. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Hurtado».

Cuya sentencia, fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente visado por el Sr. Juez, en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos veintisiete.—Arsenio Arochavala.—V. B. el Juez, Dionisio Hurtado.

#### Juzgado municipal de Albares de la Ribera

Don José Salso Iglesias, Juez municipal de Albares de la Ribera.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil, promovido por D.ª María Moreno Viloria, en repre-

sentación de su esposo Constantino de la Torre Sorribas, contra Manuel Sanz Plaza, Luisa Fernández Vitoria, e Isidora Vitoria Quintanilla, todos mayores de edad, vecina la primera y las dos últimas de Santa Marina de Torre y el segundo recluso en el penal de Burgos, sobre reclamación de cuatrocientas pesetas y treinta y siete céntimos y costas, a instancia de la representante demandante, he acordado en providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública subasta como pertenecientes a los deudores demandados declarados en rebeldía de los bienes siguientes:

1.º Una tierra y viña, al sitio de la Solana, en el término de Santa Marina, de cabida diez y seis áreas: linda Este, de Alonso Silván; Sur, de Lucas Moreno; Oeste y Norte, monte común; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

2.º Una huerta, al sitio del Chamello, en el mismo término, de dos áreas linda Este, de José Fernández; Sur y Oeste, camino público y Norte, herederos de Toribio Fernández; tasada en quinientas pesetas.

3.º Un prado, en Garcibanez, en el mismo término, de dos áreas: lin-

da Este, reguera; Sur, de Juan Vitoria; Oeste, camino y Norte, reguera; tasado en ciento cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veinte del próximo mes de abril, a las catorce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta se consignará previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo me-

nos al diez por ciento efectivo del avalúo; no existen títulos de propiedad y el rematante se conformará con certificación del acta de adjudicación.

Albares de la Ribera, a veintinueve de marzo de mil novecientos veintisiete.—El Juez municipal, José Salso.—P. S. M.: Luis Sarmiento Núñez.

Imp. de la Diputación Provincial

INSTALADORA ELÉCTRICA

"LA ECONÓMICA"

- DE -

S. SALGADO

Para instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos. Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESmero  
ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas, 1.—León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés.—Leche de su granja  
Terraza y billares  
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

- DE -

JULIAN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,  
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,  
PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS  
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSION

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESmero - PREGIOS RÓMIGOS.

SAL. NÚM. 3.—LEÓN

Farmacia BARTHE

125 AÑOS DE EXISTENCIA 125

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

- DE -

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

- Y -

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

- AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL. EGDA.-LEÓN -